

NOTIFICACION

Para su conocimiento y a los efectos oportunos, por medio de la presente vengo a notificar, de conformidad con el art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación del "CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PÚBLICO DE LA ESCUELA INFANTIL Y CASA DE NIÑOS "EMILIO MUÑOZ" DE CIEMPOZUELOS" -mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios-, que han sido adoptados en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2013, y que le transcribo literalmente:

ACUERDO ADOPTADO EN EL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

A propuesta de Beatriz Simón López, la Mesa de Contratación por cuatro votos afirmativos, emitidos "según informe", ACUERDA:

Primero.- OTORGAR el enterado al Informe nº 49/2013 emitido por D. Manuel Romero Fernández, con fecha 11 de julio de 2013.

SEGUNDO.- CONSIDERAR subsanados por la empresa NANAS ESCUELAS INFANTILES, S.L. los defectos detectados por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 04/07/2013.

TERCERO.- ADVERTIR a la mercantil licitadora que, de resultar adjudicataria del presente contrato, se requerirá la constitución de Garantía Definitiva conforme a lo preceptuado en el PCAP mediante la utilización de un modelo de aval que será facilitado a tal fin por el Ayuntamiento de Ciempozuelos.

CUARTO.- OTORGAR el plazo de 3 días hábiles a **NANAS ESCUELAS INFANTILES, S.L** para que si a su derecho conviene puedan formular reclamaciones contra el presente acto. El plazo referido se computará a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, mediante correo electrónico, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

QUINTO.- INSERTAR el presente Acuerdo en el Perfil del Contratante de la página Web municipal.

ACUERDO ADOPTADO EN EL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

A propuesta de Beatriz Simón López, la Mesa de Contratación por cuatro votos afirmativos, emitidos "según informe", ACUERDA:

PRIMERO.- OTORGAR el enterado al Informe evacuado por Beatriz Simón López, Vocal Asesor Jurídico de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO.- REQUERIR a la mercantil NANAS ESCUELAS INFANTILES S.L. a fin de que aporte al presente Expediente de Contratación la póliza en firme de un seguro de indemnización por riesgos profesionales (responsabilidad civil) por importe igual o superior a 250.000 euros, en el que el riesgo cubierto por la Póliza se refiera a la prestación de servicios educativos, a fin de acreditar la solvencia económica y financiera.

TERCERO.- CONFERIR a la empresa NANAS ESCUELAS INFANTILES S.L. el plazo de tres días hábiles, para dar cumplimiento al requerimiento efectuado en el anterior punto de este Acuerdo.



CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la interesada, así como publicarlo en el "Perfil del Contratante" de la página Web Municipal.

Todo lo cual se notifica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que se trata de actos de trámite y, como tal, no procede la interposición de recurso frente a ellos.

En Ciempozuelos, a veintidós de julio de 2013.

El Secretario de la Mesa de Contratación

Edo. Eduardo González Ramero

NANAS ESCUELAS INFANTILES S.L.

Correo Electrónico: eicampanilla@hotmail.es